



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009

VISTO:

el Expediente DCC N° 188/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 46/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98/113 luce la Resolución OAyF N° 167/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 46/2008 de etapa única, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley 2095 y la Res. CM N° 445/2007, cuyo objeto es la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, que incluye la desinfección, desratización y desinsectación de los edificios sitios en la Avda. Leandro N. Alem 684, y en las calles Beruti 3345, Almafuerie 37 y Florida 19 piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial estimado en pesos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 53.640,00) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria y de la fecha de apertura de ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 125/139, constan las cédulas de invitación cursadas con sus correspondientes recibidos y a fs. 140 el listado de empresas invitadas a participar en la presente licitación.

Que a fs. 149 luce el listado de empresas que retiraron el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación y a fs. 150/153, se agregan las constancias del pago del importe de cada Pliego, efectuado en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 28 de noviembre de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 46/2008, que luce a fs. 156 y mediante la cual se dejó constancia de la presentación de tres (3) sobres ante la Mesa de Entradas, que se detallan en el Anexo I a la mencionada acta de fs. 157.

Que a fs. 158/405 se agregan las ofertas con su correspondiente documentación.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 494/499 mediante el cual, luego del análisis de las ofertas, la información complementaria presentada por los oferentes y el informe técnico respectivo, concluye que resultan admisibles las ofertas presentadas por las firmas Coplama S. A. y Agus Fumigaciones S. R. L..

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Que la Comisión de Preadjudicaciones destaca que las dos ofertas presentadas superan en algunos renglones lo estipulado en el Presupuesto Oficial, siendo regla de dicha comisión proponer la preadjudicación de ofertas económicas que no excedan en un 10% el monto del presupuesto oficial, criterio que ha sido ratificado por los órganos resolutivos.

Que en tal sentido y del análisis del renglón N° 2, se observa que la oferta más económica presentada, supera en un 6,66% lo estipulado en el presupuesto oficial, y que la oferta más económica presentada para el renglón N° 3 supera en un 9,09% lo estipulado en el presupuesto oficial.

Que en este orden de ideas, la Comisión de Preadjudicaciones entiende que debe ser declarado inconveniente la contratación para el renglón N° 1 por superar, la oferta más económica, en un 25,80% lo estipulado en el presupuesto oficial.

Que en ese estado y conforme surge del Cuadro Comparativo de ofertas admisibles y convenientes, la Comisión de Evaluación de Ofertas considera que corresponde preadjudicar los renglones N° 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 46/2008 a la firma Coplama S. A. por un total de pesos treinta y cinco mil setecientos sesenta (\$35.760,00).

Que a fs. 500/502 se agregan las cédulas dirigidas a los oferentes a efectos de notificarles el Dictamen de Evaluación de Ofertas. Asimismo a fs. 503 se agrega la solicitud de publicación del referido Dictamen en la Cartelera de este Consejo, a fs. 505, la solicitud de publicación en la página de internet de este Poder Judicial y a fs. 508/510 la constancia de la publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones no ingresaron actuaciones relacionadas con el mismo, habiéndose publicado en la Cartelera de este Consejo desde el día 16 de enero hasta el día 21 de enero de 2009, tal como se informa a fs. 510 vta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2823/2008, manifestando que de las constancias obrantes en el expediente, no tiene objeciones jurídicas a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones, conforme surge de fs. 512.

Que en tal sentido, habiendo tomado intervención las áreas técnicas pertinentes, no existen razones de hecho ni de derecho que aconsejen apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas, por lo que resulta razonable proceder a la adjudicación de los renglones N° 2, 3, y 4 de la Licitación Pública N° 46/2008 a la firma Coplama S. A. por un total de pesos treinta y cinco mil setecientos sesenta (\$ 35.760,00).

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 46/2008 tendiente a la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, que incluye la desinfección, desratización y desinsectación de los edificios sitios en la Avda. Leandro N. Alem 684, y en las calles Beruti 3345, Almafuerite 37 y Florida 19 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicar los renglones N° 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 46/2008 a la firma Coplama S. A., por la suma total de pesos treinta y cinco mil setecientos sesenta (\$35.760,00) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 168.

Artículo 3º: Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 46/2008 por resultar las ofertas presentadas inconvenientes económicamente.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la adjudicataria, al resto de los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Gasas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O. A. y F. N° 0220/2009

